



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

1 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 16-05-2018

#### 1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar bajo la modalidad de **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, los siguientes servicios:

#### PERFIL UNICO: OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**Prestar como contratista sus servicios profesionales en la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona.**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	CONTRATO A CELEBRAR
Acreditar título profesional en cualquier área del Conocimiento, con estudios de postgrados en Salud ocupacional y licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional.	Tener experiencia mínima de 2 años en cargos y/o contratos con actividades u obligaciones similares al objeto a contratar, en supervisión como SISO, manejo de sistemas.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la Institución.</li><li>2. Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la Institución.</li><li>3. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes. Así como, notificar cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.</li><li>4. Solicitar a la dirección, y coordinar la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.</li><li>5. Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la alta dirección.</li><li>6. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la Institución.</li><li>7. Elaborar, revisar y/o actualizar la matriz de requisitos legales de la Institución.</li><li>8. Realizar inspecciones programadas y espontáneas a las instalaciones, maquinaria y equipo.</li></ol>	1



### Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

2 de 11

9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
10. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Elaborar el Profesiograma para la realización de los exámenes ocupacionales.
14. Vigilar la correcta afiliación de los trabajadores a la ARL, EPS y FP.
15. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la gestión y solicitud de la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
17. Presentar a la Alta dirección el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
18. Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
19. Asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
20. Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
21. Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
22. Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
23. Presentar a consideración de la Alta Dirección, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
24. Documentar y realizar seguimiento a las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
25. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos que se consideren necesarios y que estén relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
26. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.



### Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

3 de 11

27. Vigilar la entrega de los Elementos de Protección Personal y realizar el registro escrito.
28. Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
29. Realizar el seguimiento a la actualización del análisis de vulnerabilidades y amenazas de la Institución.
30. Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
31. Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
32. Vigilar el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) de todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
33. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores ausentismo, de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.

#### 1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los contratos a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de diciembre de 2018.

#### 1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato y forma de pago será como se detalla a continuación:

**Valor** (\$ 2.500.000) se cancela mensuales y/o proporcionales.

**Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos que tiene la entidad para tal efecto y asimismo allegar la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan**



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

4 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

#### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Centro de Costos	Valor
1550	02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	\$18.000.000

Para el costo total será de dieciséis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$16.166.667)

#### 2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las hojas de vida con sus soportes deben radicarse en la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona edificio Marco Fidel Suarez primer piso, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: **ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA DE PLANEACION DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, indicando el perfil al que aplican, así como el nombre del participante, la dirección y número de teléfono.

**NOTA: NO SERÁ ATENDIDA LA CORRESPONDENCIA QUE SEA ENTREGADA EN OTRA DEPENDENCIA U OFICINA O CUALQUIER OTRA DIRECCIÓN DE CORREO DIFERENTE A LA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, SALVO QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.**

**Términos de Invitación****Código**

FDE.VA-39 v.00

**Página**

5 de 11

**INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018****3. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Evento</b>	<b>Hora y fecha</b>	<b>Lugar</b>
Publicación de invitación	16 de mayo al 22 de mayo	Universidad de Pamplona Secretaría General Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación	23 de mayo HASTA LAS 1:00 AM	<a href="mailto:contratos@unipamplona.edu.co">contratos@unipamplona.edu.co</a> , <a href="mailto:estudiosops@unipamplona.edu.co">estudiosops@unipamplona.edu.co</a> o Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Respuesta a las observaciones	23 de mayo	Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Plazo para presentar propuestas	24 al 25 de mayo	Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Evaluación de requisitos habilitantes	28 de mayo	Junta Asesora de Contratos
Publicación de admitidos	28 de mayo	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos	29 de mayo hasta las 11:00 a.m.	Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Respuesta a las reclamaciones	29 de mayo	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Presentación de pruebas y/o exámenes para los admitidos	30 de mayo	Universidad de Pamplona
Evaluación, ponderación y Adjudicación de contratos	31 de mayo	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>
Firma del contrato	31 de mayo	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm</a>



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

6 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

#### 4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

##### PERSONAS NATURALES.

#### 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento de los interesados nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

**"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial:** En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En atención a su cuantía el procedimiento a aplicar para este proceso contractual correspondería al establecido en el literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007. No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005 que restringe la contratación directa en todas las entidades estatales, el procedimiento a aplicar es el contenido en el literal d del artículo 24 y 30 de la misma norma consistente en invitación pública, y demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

#### 6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.

Ténganse como condiciones de presentación de las hojas de vida las siguientes:

- a) Los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

7 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

- b) Los documentos podrán entregarse en copia simple y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) Numero de la invitación pública, objeto de la misma y perfil al que se aplica; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del INTERESADO todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

#### 7. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para poder participar en la presente invitación pública se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia legible al 150% de la Cédula de Ciudadanía
2. Documento que certifique su situación militar
3. Certificación Bancaria (para efectos del pago), esta solo se aportará para el participante al que le sea adjudicado el contrato
4. Certificado de responsabilidad fiscal: con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta
6. Antecedentes de policía con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta
7. Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC con expedición no superior a un mes.
8. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
9. Certificación de afiliación a Salud y pensiones (certificado de la entidad), (NO FOSYGA, NO ADRESS).
10. Copia del RUT (actualizado)
11. Hoja de vida en formato único de la función pública totalmente diligenciada y firmada.
12. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado), que sean claras y legibles. La certificación debe estar expedida con un lapso no mayor a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta
13. Constancias y/o certificaciones laborales claras y legibles: Donde se determine claramente la fecha de inicio y culminación de labores, las actividades desarrolladas, el tiempo realmente laborado, salario y/o honorarios, nombre completo, cédula, dirección de ubicación, teléfono (celular o fijo), correo electrónico del empleador, donde se acredite por lo menos la experiencia mínima solicitada. La certificación debe estar expedida con un lapso no mayor a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

PARAGRAFO. En el caso de que se tenga experiencia en contratos o cargos en la Universidad, el proponente solo informará el (los) número (s) de contrato (s) y la fecha de suscripción, o el cargo desempeñado con lo cual la Universidad verificará en sus archivos. No será necesario allegar las actas o certificaciones.



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

8 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

**NOTA: ESTOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN FISICO EN SOBRE SELLADO Y ADEMAS DEBERAN ALLEGARSE DE MANERA DIGITAL EN CD DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE, CEDULA DE CIUDADANÍA Y PERFIL AL QUE APLICAN**

#### 8. PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se deben prestar en la Universidad de Pamplona de acuerdo a lo siguiente:

Para el perfil los servicios serán prestados en LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO de la Universidad de Pamplona.

#### 9. EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS

La Universidad examinará las hojas de vida presentadas para determinar si los aspirantes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos. Las hojas de vida habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA	
<b>PUNTAJE MÁXIMO (1)</b>	<b>200</b>
Experiencia de 1 año	100
Experiencia 1 a 2 años	150
Experiencia mayor a 2 años	200
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	
<b>PUNTAJE MAXIMO (2)</b>	<b>300</b>
<b>PRUEBA</b>	<b>300</b>
EVALUACION DE ESTUDIOS	
<b>PUNTAJE MÁXIMO (3)</b>	<b>500</b>
Título Técnico	100
Título de pregrado	150
Título de Posgrado como especialista	150
Título de Posgrado en maestría	100
<b>TOTAL DE PUNTAJES MAXIMOS 1+2+3</b>	<b>1000</b>
<b>TOTAL DE PUNTAJE MÍNIMO 1+2+3</b>	<b>550</b>





## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

9 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

Para que un participante pueda obtener el puntaje total de 1000, deberá cumplir con todos los ítems relacionados anteriormente.

Si el participante no cumple con el puntaje mínimo (550 puntos) no se adjudicará contrato y este se declarará desierto el perfil.

Para el puntaje de los estudios si el participante presenta varios títulos en un mismo nivel no se sumarán entre sí para obtener el puntaje.

Se debe tener en cuenta que, los títulos obtenidos en el extranjero, para que tengan validez se deben encontrar convalidados por el ministerio de Educación.

#### 9.1 EXPERIENCIA

El participante deberá aportar copia del contrato y/o certificado del contrato ejecutado o en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Los documentos que acrediten la experiencia del participante deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
  - Número y objeto del contrato
  - Plazo de ejecución
  - Descripción y alcance del proyecto
  - Fechas de iniciación y de terminación
  - Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.
- No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

#### 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más participantes, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

10 de 11

### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse al participante que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

#### 11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

#### 12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Estampilla Pro-ancianos	2%			
Estampilla Pro-ESE HUEM	3%			
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA

**NOTA:** Estos descuentos se aplicarán sobre el valor que se pague o cobre por parte del participante.

#### 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PARTICIPANTES

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier participante que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el participante no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- Cuando el participante sea jurídicamente incapaz para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.



## Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

11 de 11

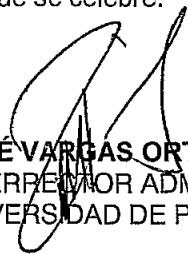
### INVITACION PÚBLICA 032 DE 2018

- d) Cuando el participante se presente para varios perfiles, por sí o por interpuesta persona.
- e) Cuando los documentos presentados por el participante contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- f) Cuando el participante presente los documentos en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- g) Cuando el participante no firme los documentos que le corresponden.
- h) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

#### 14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el contrato el día 31 de mayo de 2018, al participante que una vez presentadas todas las pruebas obtenga el mayor puntaje superando por lo menos el puntaje mínimo la cual se notificará al participante seleccionado y se comunicará a los demás candidatos y se publicará en la página web de la Universidad, [http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_80/publicacion/publicado/index.htm](http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm).

El participante con la presentación de los documentos acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

  
**RENÉ VARGAS ORTEGÓN**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Revisó: Avilio Villamizar Estrada  
Director Oficina de contratación

Revisó: Juan Carlos Blanco Rodríguez  
Oficina de Contratación

Proyectó: Nubia Patricia Cristancho Carrillo